



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

SOFÍA MORALES GARRIDO, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2016, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO:

“19. CONSTRUCCIÓN VÍA-VERDE ALICANTE-ELCHE, FASE I ALICANTE-EUIPO: APROBACIÓN DEL PROYECTO, ACEPTACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, POR IMPORTE DE MILLÓN DE EUROS (1.000.000€) PARA COLABORAR EN LOS GASTOS DE EJECUCIÓN DE LAS REFERIDAS OBRAS, Y APROBACIÓN DEL CONVENIO A TRAVÉS DEL CUAL SE CANALIZARÁ LA REFERIDA AYUDA ECONÓMICA.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

La EUIPO ha solicitado la realización de un carril bici en la avenida de Elche para que los trabajadores que lo deseen puedan acceder en bicicleta desde Alicante al trabajo.

En los meses de enero y marzo de 2015, la Concejalía de Urbanismo de este Ayuntamiento redactó sendos proyectos denominados “Nuevo carril bici a OAMI” y “Nuevo carril bici a OAMI. Tramo Acceso Sur-San Gabriel”, respectivamente.

El primero integraba un itinerario ciclista entre la calle Federico Mayo y la European Union Intellectual Property Office (en adelante EUIPO, *antigua OAMI*), y el segundo, reurbanizaba la avenida de Elche, incluido el carril bici existente, entre la calle Federico Mayo y el Barranco de las Ovejas; no llegándose a ejecutar las obras de ninguno de los dos proyectos.

Este carril bici se propone en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Alicante (PMUS), documento estratégico en el que se establecen las líneas de actuación en materia de movilidad, en el marco del planeamiento urbanístico vigente, aprobado por este Ayuntamiento, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de diciembre de 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 6/2011, de 1 de abril de Movilidad de la Comunidad Valenciana.

Por ello, este Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Movilidad y Accesibilidad ha retomado el proyecto de obras del itinerario ciclista entre el centro de la ciudad y la EUIPO, y ha gestionado la elaboración de un nuevo proyecto, complementando el inicialmente redactado, con un ámbito de actuación desde el Barranco de las Ovejas a la EUIPO, coincidiendo con el tramo de la avenida de Elche que no dispone de carril-bici ni acera, en cuyo proceso de redacción han colaborado los departamentos técnicos de Tráfico y de Planificación Viaria y Movilidad Sostenible de esa Concejalía, así como servicios técnicos de la Concejalía de Urbanismo.

El Proyecto "Construcción vía verde Alicante-Elche, Fase I Alicante-EUIPO (*Urbanización de la Avda de Elche, entre el Barranco de las Ovejas y la EUIPO*), tiene por objeto mejorar la circulación de peatones, ciclistas y vehículos, en su ámbito de actuación, además de conseguir una mejora de la seguridad vial, la movilidad y accesibilidad a la zona, lo que permitirá, aparte de la realización de un itinerario ciclista y peatonal, calmar el tráfico de vehículos, disminuyendo su velocidad, haciendo una vía más segura, dotándola de carácter urbano y no carretera, tal y como se encuentra en la actualidad.

Este Ayuntamiento, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 2 de junio de 2016, (Rº de entrada, el 13 de junio de 2016), solicita a la Diputación Provincial la concesión de una ayuda económica, mediante convenio, para colaborar en los gastos de ejecución de las obras, al disponer la Diputación Provincial de una subvención prevista nominativamente en su presupuesto por importe de un millón de euros (1.000.000€), destinada a la obra "Construcción vía verde Alicante-Elche, fase I Alicante-EUIPO".

El referido proyecto queda ultimado a mediados del pasado mes de julio, y se entrega, a este Ayuntamiento, por la empresa encargada de su redacción, INGEMED, Ingeniería y Estudios Mediterráneo, S.L, el día 18 de julio de 2016, (Rº de entrada el 19 de julio de 2016), fecha en la que, junto con el resto de la documentación requerida por los servicios técnicos de la Diputación Provincial, se formaliza la solicitud a esa administración de la concesión de la ayuda para la realización de las obras (Rº de entrada el 19 de julio de 2016), que se completa con certificación del Vicesecretario del Ayuntamiento, don Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas, en relación con el replanteo del proyecto y disponibilidad de terrenos.

Con fecha 22 de julio de 2016, se emite informe de supervisión de proyectos por el ingeniero de caminos municipal, don Antonio Escobedo Moya, en el que se indica que a esa fecha no se dispone de los títulos y autorizaciones suficientes sobre los terrenos precisos para la normal ejecución de las obras proyectadas y por ello, concluye *"...se ha verificado que se han tenido en cuenta el resto de disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulta de aplicación para el proyecto, por lo que se emite informe favorable condicionado al cumplimiento de cuanto establece el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a lo expresado en los párrafos anteriores previamente al inicio del correspondiente procedimiento para la adjudicación del contrato de obras*. El mencionado informe se traslada a la Diputación Provincial el 26 de julio de 2016.(Rº de entrada el 27 de julio de 2016)

El presupuesto de la obra, según proyecto, se eleva a la cuantía de un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos treinta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (1.496.337,55 euros, IVA incluido).

Mediante Decreto del Diputado de Planes de Mejora a Municipios de la Diputación Provincial, de fecha 28 de julio de 2016, se aprueba conceder al Ayuntamiento de Alicante una subvención, por importe máximo de un millón de euros (1.000.000,00 euros), para colaborar en los gastos de ejecución de las obras denominadas "Construcción vía verde Alicante-Elche, fase I Alicante-EUIPO", en dicho municipio, por un coste total presupuestado de un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos treinta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (1.496.337,55 euros). La concesión de la subvención quedará condicionada a la obtención por parte del Ayuntamiento de Alicante, de las autorizaciones correspondientes y su acreditación ante la Diputación Provincial, con carácter previo a la contratación de las obras.

En el mencionado acuerdo, asimismo, se aprueba el proyecto del convenio, a través del cual se canalizará la subvención concedida, cuyo objeto es establecer las bases de la concesión de la subvención al Ayuntamiento de Alicante, para sufragar los gastos que a este municipio le supone la ejecución de las indicadas obras y autoriza un gasto por importe de un millón de euros (1.000.000€) con cargo a la aplicación presupuestaria 24.1532.7620116 de su presupuesto vigente, denominada "Subv. Ayto. Alicante: Inv. Construí. Vía Verde Alicante-Elche, Fase I Alicante-Euipo (Apl. Sup.Pres. 2015).

Por lo que respecta a este Ayuntamiento, hacer constar que se dispone de un crédito de quinientos mil euros (500.000€), en la partida del presupuesto municipal número 51-1532-61903 "Carril bici de la OAMI" (Crédito extraordinario, incluido en el 2º expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento, aprobado definitivamente. BOP de 29 de julio de 2016).

El órgano competente para resolver el presente expediente es la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado 3, del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y del artículo 127.1., apartados d); g) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Como consecuencia de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el "Proyecto de construcción Vía Verde Alicante-Elche. Fase I Alicante-EUIPO (*Urbanización de la Avda. de Elche, entre Barranco de las Ovejas y la EUIPO*), en su versión redactada en julio de 2016, por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Jaime Alonso Heras de la empresa INGEMED, Ingeniería y Estudios Mediterráneo, S.L.U, contratado por este Ayuntamiento, para tal fin, cuyo presupuesto de licitación para las obras contenidas en el mismo, se fija en el importe de un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos treinta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (1.496.337,55 euros)(IVA incluido).

La ejecución de las obras contenidas en el mencionado proyecto queda condicionada a la obtención de las correspondientes autorizaciones, ya solicitadas a las diferentes administraciones y organismos públicos, como consta en el expediente.

Segundo.- Aceptar la subvención de la Diputación Provincial, aprobada mediante Decreto del Diputado de Planes de Mejoras a Municipios de fecha 28 de julio de 2016, por importe de un millón de euros (1.000.000,00 euros), de la aplicación presupuestaria 24.1532.760116 del presupuesto vigente de la Diputación Provincial, denominada "Subv. Ayto. Alicante: Inv. Construí. Vía Verde Alicante-Elche, Fase I Alicante-Euipo (Apl. Sup.Pres. 2015), en las condiciones establecidas en la mencionada resolución, recogidas en su apartado PRIMERO.

Tercero.- Hacer constar que el Ayuntamiento se compromete a ejecutar las obras contenidas en proyecto, previa las autorizaciones correspondientes, que ya han sido cursadas, para el que tiene consignación presupuestaria por importe de cuatrocientos noventa y seis mil trescientos treinta y siete con cincuenta y cinco (496.337,55€) de la aplicación presupuestaria, número 51-1532-61903 "Carril bici de la OAMI", del presupuesto del Ayuntamiento (Crédito extraordinario, por quinientos mil euros (500.000€), incluido en el 2º expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento, aprobado definitivamente. BOP de 29 de julio de 2016), para la aportación municipal destinada a la realización de las obras del proyecto aprobado.

Por lo tanto, la financiación de las obras se distribuirá de la siguiente forma:

-Diputación Provincial: Subvención cuantificada en un millón de euros (1.000.000,00€).

-Ayuntamiento de Alicante: Cuatrocientos noventa y seis mil trescientos treinta y siete con cincuenta y cinco (496.337,55€)

Cuarto.- Aprobar el proyecto de convenio, a través del cual se canalizará la subvención concedida por la Diputación Provincial, cuyo objeto es establecer las bases de la concesión de la subvención al Ayuntamiento de Alicante, para sufragar los gastos que a este municipio le supone la ejecución de las indicadas obras.

El texto completo del convenio se contiene en el apartado TERCERO del Decreto de 28 de julio de 2016, mencionado en el apartado segundo de esta Propuesta.


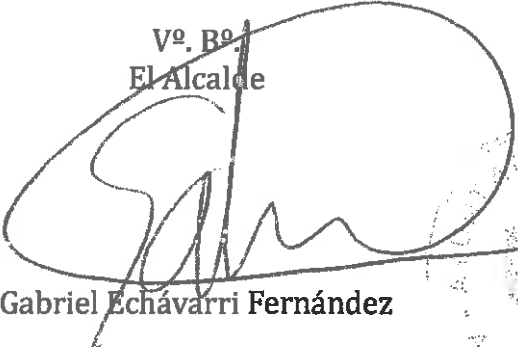
Quinta.- Facultar al Alcalde-Presidente a la firma del mencionado Convenio con la Diputación Provincial.

Sexta.- Comunicar los acuerdos precedentes a la Intervención Municipal, al Servicio Municipal de Contratación y comunicar a la Diputación Provincial de Alicante.

Séptima.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en la primera sesión ordinaria que se celebre.”

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alicante, a dos de agosto de dos mil dieciséis.

Vº. Bº.
El Alcalde



Gabriel Echávarri Fernández

La Concejala-Secretaria



Sofia Morales Garrido

